



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



2004 - Año de la Antártida Argentina

BUENOS AIRES, 21 OCT 2004

CIRCULAR D.N. N° 19

Sr. Encargado/a:

Me dirijo a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento que en el día de la fecha se ha suscripto la addenda que en adjunto se acompaña, entre esta Dirección Nacional y el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

En consecuencia, y de conformidad al plazo previsto en la cláusula tercera, se le solicita arbitrar las acciones necesarias para la implementación del Convenio de Complementación de Servicios celebrado el 30 de mayo de 2000 y sus anexos de fecha 12 de agosto de 2002.

Saludo a Ud. atentamente,

A LOS SRES. ENCARGADOS DE LOS REGISTROS
SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
DE LA PROVINCIA CORDOBA

ADDENDA AL "CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS" DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS Y EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA".

En la ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de Octubre de dos mil cuatro, entre el **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**, representado en este acto por el Sr. Ministro de Finanzas Cr. Ángel Mario ELETTORE, por una parte, y en adelante "La Provincia de Córdoba"; y por la otra, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS**, representada en este acto por el Sr. Director Nacional, Dr. Jorge Alberto LANDAU, en adelante la "Dirección Nacional", se ha acordado suscribir la presente addenda al "Convenio de Complementación de Servicios" suscripto con fecha treinta de mayo del año de dos mil y sus anexos de fecha 12 de agosto de 2002, que se regirá por las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: La Dirección Nacional, durante la vigencia de la presente, se compromete a mantener actualizada la base de datos de la totalidad de los vehículos que la Dirección Nacional tenga registrados como radicados en la provincia de Córdoba, informando mensualmente a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba las modificaciones conforme los campos contenidos en el Archivo de Intercambio de Información con Rentas o Municipios - RENTASBA- conforme la estructura de datos que se describe en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, y/o la estructura de datos del anexo II previsto en la Resolución Normativa N° 102/04.

CLÁUSULA SEGUNDA: La función establecida en la cláusula anterior, se cumplirá con respecto a los siguientes trámites: inscripciones iniciales, transferencias de dominio, altas y/o bajas por cambio de radicación y solamente referidos a automotores debido a que motovehículos y maquinarias agrícolas, viales e industriales quedan excluidos de la presente

CLÁUSULA TERCERA: La presente addenda registrá por el termino de noventa (90) días, lapso en el cual se subsanaran los inconvenientes operativos en la implementación del "Convenio de Complementación de Servicios" señalado precedentemente. A partir de la firma de la presente, la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaria de Ingresos Públicos, dará por cumplimentada la obligación de información que les cabe a los encargados de los registros seccionales, siendo desafectados de la nomina de agentes de información en la medida de su incorporación a la operatoria prevista en el referido convenio, dictando la pertinente resolución de baja.

CLÁUSULA CUARTA: "La Provincia de Córdoba" a través del Ministerio de Finanzas y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, garantizan la seguridad, indemnidad y confidencialidad de los datos que cada una de los firmantes obtengan en virtud de la ejecución de este acuerdo.

Previa lectura y ratificación que del presente se hace, se firman por las partes los ejemplares de ley, en el lugar y fecha supra expresados, y para que conste.



ANEXO I FORMATO DE LOS REGISTROS DEL RentasBA

Campo	Largo	Tipo
VERSIÓN		3C
TIPO		2C
REGISTRO		5N
AÑO		4N
MES		2N
DÍA		2N
DOMINIO1		8N
DOMINIO2		8N
CERTIFICADO		22C
CODIGO_AUTO		36C
CODIGO_IMPORTADO		8C
FABRICA		30C
MARCA		30C
MODELO		30C
ANEXO_AUTOMOTOR		2N
PESO		6N
CARGA		6N
PAIS_FABRICACION		3N
PAIS_PROCEDENCIA		3N
NUMERO_MOTOR		22C
MARCA_MOTOR		25C
NUMERO_CHASIS		22C
MARCA_CHASIS		25C
FECHA_VIGENCIA		8N
FECHA_INSCRIPCION		8N
MODELO_ANIO		4N
USO1		1N
USO2		1C
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO		11C
PORC_TITULARIDAD		6N
NOMBRE_TITULAR		150C
CALLE		40C
NUMERO		5N
PISO		2C
DEPTO		3C
LOCALIDAD		40C
CODIGO_POSTAL		5N



Campo	Largo	Tipo
CUIL / CUIT	11	N
NRO_REGISTRO	5	N
FECHA_CAMBIO_REGISTRO	8	N
DESDE_FECHA_REQUERIDO	8	N
HASTA_FECHA_REQUERIDO	8	N